

345  
345



A.O.030.670\*

Nº 91

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL DIA

19 DE NOVIEMBRE DE 1941.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del dia diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, me constituyo con el Sr. Alcalde D. José de Oleza y de España, en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya acudido número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse en segunda convocatoria el próximo dia veinte y uno de los corrientes, a la misma hora, conforme ya se indica en la convocatoria.

EL ALCALDE,

El Secretario,

Nº 92

SESTON ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA DEL DIA

21 DE NOVIEMBRE DE 1941

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, a la hora doce y treinta minutos del dia veinte y

uno de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reúne la Comisión Gestora Municipal, en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José de Oleza y de España, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y Gestores D. Guillermo Homar Reynes, D. Andrés Buades Ferrer, D. Victorio Tur Monjo, D. Juan Guerdá Barceló, D. Juan Rosselló Estarellas, D. Jorge Dezcallar Montis, D. Francisco Juan de Sentmenat, D. José L. Moragues Monlau, D. Rafael Borrás Sastre, D. José Llompert Garcia, del Interpenteor de Fondos Municipales D. Pedro Jover Balaguer, y de mí, el infrascripto Secretario a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo la hora doce y cincuenta minutos el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior celebrada el día catorce de los corrientes, la que se aprueba por unanimidad.

2. *Se aprueban cuentas.* Acto continuo se aprueba la siguiente relación de cuentas:

**OBRAS Y REFORMA INTERIOR:**

Una cuenta de Magín Roig Mulet, por cemento, grava y baldosas en C. Herreria, Soler, P. Heroes del Baleares y Almacén Municipal, 775'00.=Otra del mismo, por grava, sillares y cemento en Almacén Municipal, C. St<sup>a</sup> Cruz y Contestí, 430'00.=Otra de José Vila Coll, por amoniaco S.T.O. Arquitectos, 7'00.=Otra de hijo de J. Alberti Salas, por puntas, pasadores, tornillos, lijas, bisagras, candados cerraduras, manivela, hembrillas, pintura tirafondos, destornillador, clavos, alicates, fiador, etc, Almacén Municipal, 167'75.=Otra de Juan Estela Serra, por balustradas pilastras, moldes zócalo y griffi C. Calvo Sotelo, 3.185'50.=Otra de Antonio Bibiloni Coll, por barras acero para asientos columpios Mirador, 88'15.=Otra de Antonio Bibiloni Coll, por material y trabajos reparación apisonadora, 2.620.=Otra de Miguel Nadal Comas, por material y trabajos reparación apisonadora, 295'95.=Otra de Antonio Buades Ferrer, por pileta porcelana





mensulas, válvula, grifo, sifón, tubo plomo, estaño, gasolina y mano de obra en Casa Socorro, 188'80.= Otra de Antonio Par Negre, por cemento común en Almacén Municipal, Sta Cruz y Puente Riera, 551'00.= Otra de Pedro Ant<sup>o</sup> Taberner Garau, por piedra afimados, bordillo y gravilla en Cn<sup>a</sup> Soledad, Batans, Regalo S'Hort Nou, Es Rafal, Soler, Peligro, Porto-Pi y Cementerio, 6.326'40. = Total, 14.635'55 pesetas.

#### GOBIERNO Y POLICIA:

Una cuenta de Gas y Electricidad, alumbrado público guías Octubre, 14.057'27.= Otra de la misma, por id. id. Nitras, mes id. 4.412'53.= Otra de la misma, alumbrado público, eléctrico sustituto gas id. 747'80.= Otra de la misma, por reposición y jornales lámparas en id. id. 328'00.= Otra de la misma, por cambio farol gas por eléctrico U. Miñonas id. 57'15.= Otra de la misma, alumbrado eléctrico varios Dependencias municipales, id. 854'40.= Otra de la misma, id. eléctrica casa Consistorial y otros mes id. 110'02.= Otra de la misma, fuerza motriz eléctricas Contador Matadero, mes octubre, 3'80.= Otra de la misma, f/m. id. id. E. Sanitaria matadero, mes id. 68'76.= Otra de la misma, por id. id. (Sanitaria) «digo» Dispensario H. Social, mes id. 5'05.= Otra de la misma, alquiler contador gas Dispensario, 1'00.= Otra de la misma, alumbrado eléctrico a Contador Dispensario idem. 24'40.= Otra de la misma, consumo gas U. Consistorial Socorro y Repeso di. 97'38.= Otra de H. J. Alberti, materiales Parque Bomberos Octubre, 118'55.= Otra de Habilitado Bomberos asistencia de los mismos Teatros mes id. 149'00.= Otra de M. Roca, por fundir 8' records servicio incendios, 348'50.= Otra de J. Forteza, por viajes conducción presos en octubre, 535'00.= Otra de M. Verger, manutención detenidos Capuchinos mes id. 1.482'40.= Otra de R.

Vaquero, por 596 raciones pan id. id. mes id. 149'00.=Otra de B. Castell, por conservación y reposición Nitras, mes id. 807'30.=Otra del mismo, por materiales y mano de obra C. Habitación U.U. 341'00.=Otra de J. Vallespir, por 242 días alfalfa manutención caballos G.U. 1.961'60.=Otra de J. Bauná, por 30 granotas individuos P. Bomberos Octubre, 1.440'00.=Otra de B. Enseñat, por una sahariana y arreglo uniformes G. Municipal, 177'10.=Otra del mismo, por 87 Saharianas Guardias Municipales J. Agosto, 5.742'00.=Otra del mismo, por 12 monos tela gris Servicio Matadero, 372'00.=Otra del mismo, por 30 monos id. id. B. P. Bomberos, Sepbre, 930'00.=Total 38.321'01 pesetas.

#### ESTADISTICA:

Una cuenta de A. Comas de perfilas, 191'00 pesetas.

#### ENSANCHE:

Una cuenta de José Vila Coll, por pintura, aceite linaza y pinceles, para los trabajos de rotulación, 26'50 pesetas.

#### CULTURA:

Una cuenta de Fernando Tous Lladó, obras biblioteca, 218'50.=Otra del mismo, id. id. id. 983'95.=Total 1.202'45 pesetas.

#### ARBITRICS:

Una cuenta de Luis Marinetti, placas bicicletas, 601'50.=otra de Jaime Sastre, pintar camión Dodge, nº 7062, 850'00.=Otra de Miguel Enseñat, 2 asientos camión, 99'00.=Otra del mismo, por reparar cubiertas camión, 63'00.=Otra de Francisco Ferrer, tinta para el Matadero, 40'00.=Otra de gas y Electricidad, alumbrado A. Sanitaria, 32'75.=Otra de Antonio Rigo Marresa, efectos Matadero Municipal, 61'00.=Total 1.747'25 pesetas.

#### FOMENTO, SANIDAD, HIGIENE Y BENEFICENCIA:

Una cuenta de Pedro Mayol, alfalfa caballos coches funebres, mes sepbre, 105'00.=Otra del mismo, id. id. mes octubre, 108'50.=





A.O.030.671 \*

Otra de Lorenzo Pol, trabajo plantar cementerio, 326'95.=Otra de Martin Amengual, instalación eléctrica almacén limpieza Montesión, 244'25.=Otra del mismo, reparaciones eléctricas Caaa Socorro, 25'10 Otra del mismo, id. id. Laboratorio, 35'00.=Total 844'80 pesetas.

3. *Se aprueba extractos acuerdos mes Octubre.* A continuación se aprueban los extractos de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora Municipal durante el próximo pasado mes de Octubre.

4. *Se conceden permisos obras particulares.* A propuesta de la Comisión de Obras se acuerda conceder treinta y cinco permisos para efectuar obras particulares según una relación que empieza por el interesado por D. Juan Rossello Mezquida, para colocar vigas hierro, construir cielos rasos, un tabique y enlucir tabiques en finca calle del Pez 5-7 y 9. y termina por el solicitado por D. Pablo Riera Perelló, para colocar pasamanos en la azotea, en finca calle del Campo, 7.

5. *Se aprueba cercar solar y suministro bordillo calle Once, angular Angel Guimera.* Se aprueba un dictamen de la Comisión de Obras accediendo a la petición de D. Jaime Casellas, obrando en representación de D<sup>a</sup> Teresa Salvat, propietaria de un solar lindante con la calle Once angular con Angel Guimera, interesando permiso para proceder al cierre de dicho solar y en cuanto al bordillo que solicita no le será suministrado hasta el próximo ejercicio, en atención al estado actual de la consignación que grava este gasto.

6. *Queda sobre la Mesa dictamen obras finca 126 al 132 calle San Miguel.* A propuesta del Sr. Buades se acuerda que el dictamen de la Comisión de Obras referente al estado y obras a realizar en la finca n<sup>o</sup> 126 al 132 de la calle San Miguel, quede sobre la Mesa.



7.

Se aprueba dictamen sobre instancia comerciantes e industriales, calle Jaime II, en relación Contribuciones Especiales.

Acto continuo se aprueba el siguiente dictamen: "La Comisión de Obras y Reforma Interior, se ha enterado de una instancia, suscrita por varios comerciantes e industriales con establecimiento

abierto en la calle de Jaime II de esta ciudad, en la que exponen haber sido requeridos para el pago de las contribuciones especiales derivadas de las obras de alineación de las casas señaladas con los números 42-44 y 90 al 96 de la indicada via, y, después de extenderse en consideraciones de diversa naturaleza, suplican al Ayuntamiento se digno acordar: 1ª la inmediata suspensión del cobro, en periodo voluntario o ejecutivo de las cuotas señaladas a los comerciantes e industriales radicados en la calle de Jaime II de esta capital, por el concepto antes expresado, y 2ª que el correspondiente expediente incoado vuelva a nuevo estudio e informe de la Comisión, para su ulterior y definitivo acuerdo de esa Corporación a fin de que los afectados puedan, con pleno conocimiento de causa, entablar, si procediere, el oportuno recurso de alzada ante la Administración en el plazo y en la forma prevista por la Legislación vigente".=En el informe del Sr. Arquitecto municipal D. Enrique Juncosa se señala que en el apartado b) del Artículo 332 del Estatuto Municipal se determina bien claramente que estas contribuciones podrán ser impuestas "cuando las obras ejecutadas por el Ayuntamiento beneficiasen especialmente a personas o clases determinadas", y habiendose ya gravado a los propietarios de esta calle en fecha reciente, por la pavimentación de la misma, estimó esta Comisión mas de justicia, que esta nueva contribución fuera repartida entre los propietarios y los industriales que con esta nueva reforma han sido mas beneficiados, ya que con ella, así como los propietarios no pueden de momento aumentar los alquiler-





res, con el aumento tráfico de peatones que se ha logrado podrán los industriales incrementar su volumen de ventas, acabando por estimar que, dada la buena disposición de la Comisión en conceder el pago en los plazos que convenga, cree debe desestimarse dicha petición. =En consecuencia, y resultando que en el expediente se halla tramitando con sujeción estricta a las disposiciones que regulan esta clase de exacciones municipales, sin que aparezca omisión de detalles que lo invalide tiene el honor de proponer a V. A. tenga a bien acordar que no es procedente tomar en consideración a-1 aludido escrito, y que, previa solicitud del interesado o interesados se concederá, como se ha venido haciendo hasta ahora, prórroga para el pago total de las cuotas, prórroga que podrá alcanzar como máximo, el plazo de un año, con arreglo a lo que por afinidad, establece el Estatuto Municipal. =Este es su parecer V. E. no obstante y como siempre resolverá. =Palma 13 Noviembre 1941. =El Presidente

8.  
Se conceden permisos  
obras particulares.  
Ensanche.

A propuesta de la Comisión de Ensanche se acuerda conceder ocho permisos para efectuar obras particulares, según una relación que empieza por el interesado por D. Alfonso Barceló Barceló, para que en un solar que posee lindante con la calle de Llobet, angular con la de Son Onofre construir un edificio de planta baja, destinado a taller de fundición y termina por el interesado por D. José Bestard Busquets, para en la casa de su propiedad de la plaza del Cardenal Reig, angular con la de Jafuda Cresques, cambiar unas puertas por otras de hierro, y desconchar y enlucir un tabique.

9.  
Se concede suministro  
bordillo y construcción  
obra. Ensanche.

A propuesta de la misma Comisión de Ensanche



se acuerda conceder los siguientes suministros de bordillo y construcción de acera:

A D. Francisco Cañellas, calle Pons y Gallarza, 25, diez metros.=A D. Matias Colom Pascual, calle Francisco M. Herreiros, angular Juan Mestres, diez y siete metros.=Y a D. Antonio Piña, calle Antonio Frontera, angular Capitan Castell, construcción acera.

10.  
Se conceden aperturas y traspasos de establecimientos.

A propuesta de la Comisión de Fomento se acuerda conceder los siguientes permisos de aperturas, traslados y traspasos de establecimientos:

A D. Juan Gibert Carbonell, apertura de una carnicería en la casa número 8 de la calle N (Amanecer).= A D. Miguel Arborena Carreras, ampliación de su negocio con la venta de caza menor y tocinería, en la casa número 18 de la calle de Antillón.= A D. Ignacio Guster Gelabert, traslado de su carnicería desde la calle de Mozart, (Vivero) a la del Rey Sancho, 24.= A D. Gabriel Miró Segura, traspaso a su nombre de la carnicería sita en la calle del Socorro, 24.= A D. Guillermo Moll Riera, apertura de una carnicería calle Bellver, 2 del caserío de San Francisco, Píldrt.= a D. Pedro Juan Jaume, traspaso a su favor de la tienda de aceites y vinagres sita en la calle del Socorro, 127.= A D. Juan Camps Sintes, traspaso a su nombre del establecimiento de aceites y vinagres sita en calle de Luis Martí, 155.= A D<sup>a</sup> Maria Sureda Calafat, apertura de una tienda de comestibles en la calle de Luis Martí, 162.= A D. Juan Jaume Oliver, traspaso a su favor de la tienda de aceites y vinagres, situada en la calle de San Magin, 62.= A D. Juan Suñer Gari, traspaso a su favor de la tienda de comestibles sita en la calle de Aragón, 261 (Hostalet).= A D. Juan Ginart Enseñat, traspaso a su favor del cafe situado en la Avenida de Alejandro Rosselló, 1 y 3.= A D. Pedro J. Servera Palliser, traspaso a su favor de la fonda y casa de comidas económicas denominada "Casa Vallespir" situada en la plaza de San Antonio, 52.= A D<sup>a</sup> Antonia Bo-





A.O.030.672\*

La Magraner, traspaso a su favor de la tienda de comestibles sita en la calle de Sombrereros, 13.—A D<sup>a</sup> Francisca Gayá Fluxá traspaso a su nombre de una tienda de comestibles sita en la calle de San Rafael Número 20.

11 y 12  
Han sido retirados.

Por orden superior han sido retirados del Orden del Día los asuntos que llevan el número once y doce.

13.  
Se aprueba dictamen resolviendo permiso solicitado por el arquitecto Sr. Forteza.

Se aprueba el siguiente dictamen:

«La Comisión de Personal ha estudiado con el mayor interés la petición del Arquitecto D. Guillermo Forteza Piña, que motivado a la larga enfermedad que ha sufrido, con fuerte anemia y depresión nerviosa, encontrándose en periodo de convalecencia, interesa permiso para efectuar frecuentes viajes que se ve obligado a realizar a Barcelona, con intermitencias de residencia en aquella ciudad y esta con el sobre entendido que todos los meses, estará de ocho a diez días en Palma para atender los informes y demás trabajos de la Comisión de Encañe y Alcaldía, suplicando se le descuente de su haber la parte alícuota de los días que falte a la oficina.—Esta Comisión se ve en el caso de proponer a la consideración de V.E. que no pudiendo quedar debidamente atendidos los servicios en la forma propuesta por el Sr. Forteza se sirva no acceder a su petición, pero en cambio dicho Arquitecto, puede hacer uso, si lo solicita, de los beneficios que le concede el artículo 24 del Reglamento de Empleados Técnicos aprobado en 13 de diciembre de 1924, que en resumen dice: que por enfermedad, debidamente justificada, podrá concederse permiso por tres meses con sueldo y si transcurrido dicho plazo continuara enfermo, pasará a cobrar la mitad de sus haberes, debiendo sujetarse para los nuevos plazos a



lo que prescribe el Reglamento de Oficiales Administrativos de este Ayuntamiento, por cuanto no está previsto en el de los Técnicos, sirviéndole de cargo el tiempo que para la misma causa haya gozado de permiso.=V.º. no obstante resolverá.= Palma de Mallorca a 18 de Noviembre de 1941.=El Presidente».

**Se acuerda urgencia.**

A propuesta de la Presidencia se acuerda declarar de carácter urgente los siguientes asuntos:

**I**  
**Se nombra Comisión para celebrar entrevistas Sres. Propietarios afectados Mercado Olivar.**

Se da cuenta de la siguiente moción de la Alcaldía:

«Habiéndose aprobado por la Superioridad el proyecto de alineaciones para el nuevo Mercado del Olivar y de la pescadería, creo interpretar el unánime deseo de todos los Sres. Gestores al proponer; 1ª.- que se nombre una Comisión Especial, encargada de celebrar entrevistas con los Sres. propietarios de las fincas que deban ser expropiadas para conseguir la mas rápida realización de tan ansiada mejora, y despues presentar en su caso, a la Gestora, relación de aquellos propietarios con los que haya que seguir expediente de expropiación forzosa, por estimar no aceptables los precios que pntentan; y 2ª.- que por la Comisión de Hacienda, se forme el expediente necesario para poder disponer de la cantidad precisa para ejercitar el proyecto de que se trata.= Palma 19 de Noviembre de 1941.= Jose de Olesa, Rubricado.»

Se aprueba la anterior moción.

El Sr. Alcalde dice que en vista del acuerdo que se acaba de tomar se atreve a proponer a la Gestora que formen esta Comisión los Sres. Gestores Dn Guillermo Honar, Dn Andres Buades Dn. Gabriel Cortes y Dn Rafael Borrás.

Se aprueba en esta forma.

En Sr. Alcalde dice, que recordados estos acuerdos cree conveniente hacer constar, que si yo fuese un particular, para llevar a cabo un asunto mío, no encontraría en Palma personas que considerase mas capacitadas, podrían ser otras como las indi-





350

cadaz, pero con mayores condiciones entiendo que no es posible.

El Ayuntamiento puede estar completamente satisfecho, por adelantado de las gestiones que estos Sres. lleven a cabo, dadas sus condiciones y hago estas manifestaciones no para adularles, ni demostrarles afecto, que saben cuentan con él, sino para que el público se percate y confíe en la ecuanimidad y competencia indiscutible de los Sres. mencionados. Ello servirá para tranquilizar a los que tengan que ser objeto de expropiación pues ésta confiado el asunto en manos excelentes.

## II

Se da cuenta del siguiente dictamen:

Se adquiere finca 58, 60 y 62 c/ Teatro Balear para derribo Zona urbanización Mercado Olivar y reiterar al Excmo. Sr. Capitán General de primeros golpes piqueta.

La Comisión de Obras y Reforma Interior se ha enterado de un documento suscrito por Dn Bartolomé Piza Cañellas, el Arquitecto Municipal Dn Enrique Juncosa y el Presidente de la Comisión Dn Rafael

Bobrás que dice: — En la Ciudad de Palma, en el día de hoy diez y ocho de Noviembre de 1941, reunidos en la sección técnica de Obras: El Sr. Presidente de la Comisión de Obras y Reforma Interior, con el infrascrito Arquitecto Municipal, comparece dn. Bartolomé Piza Cañellas, como propietario de la finca nº 58, 60 y 62 de la c/ del Teatro Balear, sujeta a derribo por la reforma de la zona de la Plaza del Olivar y declara; que con el fin de facilitar la iniciación de la reforma citada ofrece libred de gravámenes la citada finca por el precio de nueve mil trescientas sesenta y cinco pesetas, igual al del expediente, con la sola condición de que por el Ayuntamiento se proceda al derribo de la misma y de que los materiales aprovechables queden a disposición del Sr. Piza Cañellas comprometiéndose a otorgar la correspondiente escritura pública de traspaso cuando para ello

se le requiera.= De ello se extiende la presente acta que firman los presentes por duplicado de que certifico»= Estimando procedente la aprobación del preinserto escrito, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien aprobarlo, a los efectos consiguientes, pagándose con cargo al Capta y artº de expropiaciones del vigente ejercicio; y que, una vez aprobado el Presupuesto Extraordinario para la Urbanización, se tenga en cuenta este pago.= Este es su parecer, V.E. no obstante y como siempre resolverá.= Palma 19 de Noviembre de 1941.= El Presidente.

El Sr. Alcalde dice: Que en vista del dictamen que acaba de leerse y de las atribuciones que le concedió el Ayuntamiento para la realización de las gestiones preliminares a la urbanización de la Plaza del Olivar, había tomado la decisión de proceder esta misma tarde al derribo de la finca que se acaba de adquirir.

Eso demostrará, que la cosa marcha con toda rapidez, sin perder ni un momento, y además suplico que se tome el acuerdo de reiterar al Excmo. Sr. Capitan General de Baleares, el ruego de que se digna dar los primeros golpes de piqueta, en el derribo de la citada finca.

Se aprueba el dictamen y la proposición del Sr. Alcalde.

Se aprueba el siguiente dictamen:

III  
Se aprueba dictamen  
sobre urbanización  
y monumento en Plaza  
Ginetes de Alcaldá

»La Comisión de Obras y Reforma Interior, se ha enterado del proyecto de urbanización y monumento en la plaza de Ginetes de Alcaldá, que se acompaña, suscrito por el Arquitecto Municipal D. Enrique Juncosa, en cuya memoria se lee.»=Con el fin de que desaparezca el estado salvaje en que se encuentra esta plaza, se proyecta su urbanización por medio del establecimiento del pavimento de las vías circundantes y al trazado de un sencillo jardín según la disposición marcada en el plano adjunto.=En el centro de este Jardín y





A.0.030.674 \*

en memoria de los titulares de la Plaza, se proyecta un sencillo obelisco rodeado de un pequeño estanque con el fin de que además de su aspecto decorativo tenga el fin práctico de proveer de agua a los vecinos de aquella barriada.= Con la terminación de la urbanización de la Plaza de Héroes de Baleares, y variación de rasante de la cuesta de Santa Cruz, sirve este jardín como complemento de la urbanización total de aquellos parajes tan concurridos por verificarse el tráfico principal de peatones entre Palma y Santa Catalina.= No adjuntamos presupuesto detallado de esta reforma por ser factible llevarla a cabo con el personal del Ayuntamiento, habiéndose de adquirir solamente los materiales necesarios.= Estimando que con la realización del proyecto dicho, se produce una importante mejora, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien aprobarlo a los efectos consiguientes, pagándose su importe con cargo a la consignación correspondiente.= Este es su parecer, V.E. no obstante resolverse lo que estime mas acertado.= Palma 19 de Noviembre de 1941.= El Presidente.

EL Sr. Alcalde propone que con la aprobación de este dictamen se honre, con un monumento, no sólo a los titulares de la Plaza sino a todos los que tan heroicamente lucharon y consiguieron salvar esta isla del dominio rojo; ya que al mismo tiempo se atiende a una necesidad de aquella barriada dotándola de una fuente pública.

Se aprueba en la forma que se acaba de exponer.

IV

Se enteró oficio Jefatura  
Pral. Telecomunicación inte-  
resando, se una expediente  
documentos y se acuerde re-  
nuncia derechos.

Se da cuenta del siguiente oficio:

»Excmo. Sr.= La Jefatura Principal de Telecomu-  
nicación Sección cuarta Ingeniería en oficio n°



45.181 de fecha 15 de los corrientes me dice lo que sigue:-  
"La Dirección General de Propiedades del Ministerio de Hacienda devuelve el expediente de cesión de terrenos para el establecimiento de la Estación Costera de Palma de Mallorca a fin de que se unan los siguientes documentos: Título de propiedad del terreno que se dona, que justifique el Ayuntamiento de Palma es dueño de aquel y certificación del Registrador de la Propiedad correspondiente que acredite que el inmueble no tiene carga ni gravamen alguno, o especifique las que tuviere, y renunciando expresamente la Entidad mencionada a los derechos que concede el artº 638 del Código Civil a los donantes, y aceptando en cambio, la obligación de responder de la evicción y saneamiento conforme los artº 1.475 al 1.499 del expresado Cuerpo Legal debiendo hacerse la mencionada donación en escritura pública según ordena el artº 633, del referido Código Civil por tratarse de cosa inmueble siendo de cuenta del donante todos los gastos que se ocasionen con motivo de la cesión mencionada".= Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. por si tiene a bien disponer sean remitidos a esta Jefatura los documentos antes mencionados para elevarlos a la Superioridad conforme se me ordena.= Dios Guarde a V.E. muchos años, Palma De Mallorca 19 de Noviembre de 1941.= El Delegado Jefe del Centro."

Se da por enterada la Corporación, acordándose seguir los tramites necesarios y que se conteste de conformidad con lo pedido por la Dirección General de Propiedades.

Se acuerda elevar Superioridad súplica en sentido que Ayuntamiento está dispuesto a colaborar en construcción nueva Cárcel.

El Sr. Alcalde dice que está en el ánimo de todos reconocer que la actual Prisión no reúne condición alguna de habitabilidad para los detenidos y además viene a ser un desdoro para la ciudad.

Si la Corporación Municipal lo creyera conveniente, podría acordarse elevar a la Superioridad una súplica, diciendo, que, el Ayuntamiento, está dispuesto a colaborar, en absoluto, a la



construcción de una nueva Prisión, en la forma que el Estado, en diferentes ocasiones ha indicado.

He tenido ocasión -continúa diciendo- de recoger impresiones de todas las Autoridades y reconocen que de entre los edificios públicos el que mas se necesita renovar y rehacer es la Prisión Provincial; por consiguiente, creo que instando el Ayuntamiento las gestiones oportunas, contando con el apoyo de las demás Autoridades, se conseguiría obtener una Cárcel que responda a las necesidades de la población.,

Se aprueba la proposición del Sr. Alcalde. Luego después el Sr. Juan de Sentmenat, - dice: que al hacerse la petición al Estado se le suplique ceda al Ayuntamiento los solares resultantes del derribo de la actual Prisión. No se toma acuerdo sobre esto.

Se acuerda formación y ejecución proyectos para que en altos Almacenes Municipales, se construyan habitación albergar detenidos Depósito Municipal y servicios anejos.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Depósito Municipal de Corrección está en forma indecorosa, por cuyo motivo se atreve a proponer a la Comisión Gestora que se proceda a la inmediata formación y ejecución de los proyectos que sean necesarios para que en los altos de los Almacenes Municipales se construyan unas habitaciones apropiadas para albergar a los detenidos y servicios anejos.

Se aprueba la proposición del Sr. Alcalde.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ninguno de los señores reunidos que quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde, siendo la hora trece levanta la sesión diciendo Franco, Franco, Franco, ¡Arriba España! ¡Viva España! dándo por legalmente válida la excusa que por escrito le han dirigido los señores que han dejado de asistir de todo lo que se extiende la presente acta en cuatro pliegos de papel sellado

de la clase septima que llevan número 30.670 -30.671-30.672  
y 30.674 qdebidamente reintegradas las segundas hojas que  
firman los señres concurrentes y certifico

J. de la Juan de la Cruz

M. de los Victorio Sur

Juan

Juan de los

Hercules

F. Juan de Antequera

J. L. Moragas

Rafael Rovira

J. de la Campart

Interventor,

J. de la Cruz

Secretario,

Juan de la Cruz